

## VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información OTR/ISSS - K.C

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

15761/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día tres de enero del año dos mil veinticuatro.

las once horas del día tres de enero del año dos mil veinticuatro.
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº15761/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante , con número de Documento Único de Identidad En la que requiere: "Copia certificada del expediente clínico a nombre del paciente
Zacatecoluca." Hace las siguientes VALORACIONES:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, el solicitante es el titular de la información requerida.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Zacatecoluca de ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección de la Unidad Médica Zacatecoluca remitió copia certificada del expediente clínico del paciente con número de por el centro de atención responsable del resguardo de la información.
Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:
Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la misma, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original su documento de identidad.
El costo de reproducción de la información antes detallada es de tres dólares con cuarenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$3.48), lo que corresponde a 87 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.
Notifíquese, por medio de correo electrónico.